

de esta Corporación, si los efectos del art. 146 de la vigente ley municipal, transcurrido el cual, no mitare a la aprobación de la Junta municipal, si los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levanta la sesión firmandose la presente acta por todos los Señores conminente junto conmigo el Secretario de que certifique.



el Sr. Secretario

Vicente Llivina

Pío Cortada

Juan Cortada

Jaime Carbonell

J. S. S. S.

Jaime Paigendr

Gelab

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a cuatro de Marzo de mil novecientos veintitres. Siendo las dieciocho horas, se reunieron en estas Casas Comunitarias y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de Don Vicente Llivina Fernández en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Fue aprobada una cuenta de Don Juan Cortada Carbonell de importe sesenta y nueve pesetas por gastos y trabajos como agente auxiliar en los trabajos del censo de población.

Acordose pasaran a informe de la Comisión Municipal de Hacienda las cuentas siguientes; la de Don Jacinto Barriacé e Indro Pabisa, por jornales de peón empleados en la vigilancia del Río de importe cuarenta y ocho pesetas; de otra de Don Abigail Hartó Sans de importe veinticuatro pesetas por varios trabajos de cerrajero y al Doctor Don Sebastián Feira Barra de importe veinticinco pesetas como auxiliar en la práctica de una autopsia en este pueblo.

Se dió lectura de una instancia suscrita por Don Patricio Rius obreco solicitando doscientas cincuenta pesetas de retribución por los servicios que viene prestando de farolero, acordando el Ayuntamiento pase a la Comisión Municipal de Hacienda para que informe.

El Concejil Letor Planes ruega a los Señores de la Comisión Municipal de Hacienda la resolución en sentido favorable de la petición hecha por el Señor Rius por ser un trabajo muy penoso.

También se dió lectura de un escrito firmado por Don Alejandro Martner, Presidente de la Unión Social; Don Antonio Dagá, Presidente de la Sociedad Coral "la Unión"; Don Rafael Planes, Presidente del Centro Radical Instructivo y Don J. Ferrer, por orden del Presidente del Patronat Obre, todos ellos con residencia en este pueblo, protestando del aumento hecho por la Sociedad que suministra el fluido eléctrico, ofreciéndose además al Ayuntamiento para todo cuanto sea necesario y de interés para los de la población, acordando el Ayuntamiento que el referido escrito se una al expediente que se está incoando y que se balle en poder del retrado asesor de este Ayuntamiento para su informe.

Dada lectura de una instancia y planos suscritos

Por Don Pelayo Abontoya Parellada en nombre y representación de la honra social Fontanals y Luis Hermanos en solicitud de permiso para construir un edificio en terreno de la expresada Sociedad, acordando el Ayuntamiento pase a la Comisión Municipal de Fomento y al Arquitecto asesor.

Dada lectura del acto de la subasta para la venta de los doce árboles platanos existentes en el Corriente del Hospital, de cuya acta resulta que dicha subasta ha sido adjudicada a favor del único postor Don Juan Bargallo Berqueda por el mismo precio de tasación, importante cuatrocientas ochenta pesetas.

El Concejal Don Francisco Vallhonrat expone que hasta el jueves no fueron marcados los doce árboles que debían subastarse y por esta causa no han podido tomar parte en el acto de la subasta una persona que fué a encontrarse a dicho fin pidiendo la anulación de dicho acto.

El Concejal Don Rafael Planes se expresa en parecidos términos a los expuestos por su compañero Señor Vallhonrat, manifestando que si se hubiere hecho el anuncio con la antelación debida habrían sido muchos más los postores que habrían tomado parte con beneficio para el Erario Municipal. Dice además que si el Ayuntamiento acuerda anular la subasta celebrándose otro día, anunciándose con la antelación debida, tiene el convencimiento de que será un gran bien, no tan solo para los intereses del Municipio si que también quedará en buen lugar la Corporación Municipal por exponerse con lo ocurrido a toda clase de censuras e interpretaciones.

El Presidente de la Comisión Municipal de Fomento Don Alfonso Cuxart y Barqués defiende el acto de la subasta celebrada por haber sido con toda legalidad y que si bien es cierto que hasta el jueves no fueron marcados los árboles que tenían que subastarse, no puede adhocarse culpa alguna a la Comisión, pues debido a una diligencia que tuvo que practicar el Alguacil para la resolución de una muchacha con ataques de locura no hubo tiempo material de poder marcar los expresados árboles.

Dice además que tiene la plena convicción de que si se anula la subasta se hará un señalado favor al único licitador Don Juan Bargallo Berqueda ya que el precio fijado para los doce árboles es mucho más elevado del precio real de los mismos y pide a los Señores Planes y Vallhonorat (F.) que meditando bien este asunto asen- tirán a todo cuanto se ha hecho, no obstante por su parte, no tendría ningún inconveniente en lo que solicitan dichos Señores.

Interviene de nuevo el Señor Planes insistiendo en los mismos puntos de vista expuestos, aboga- do para que se anule la subasta, convocandola para otro día, dando los días de anticipación acordados.

El Concejal Don Juan Vallhonorat interviene defendiendo la subasta celebrada, pidiendo que por el Ayuntamiento se acuerde dandola por válida por haberse cumplido todos los requisitos.

El Concejal Don Francisco Vallhonorat insiste para que se declare nula la subasta y después de un largo debate, la Presidencia declara suficientemen- te disentido este asunto y por existir dos opiniones

distintas, anuncia la votación para que resuelva el Consistorio.

El infrascrito Secretario cumpliendo lo dispuesto por la Presidencia, procede a interrogar a los Señores Concejales para que emitan su voto, toda vez que la votación se ha dispuesto que fuese nominal, y votan en favor para que se declare válida la subasta y por tanto la adjudicación a favor de Don Juan Bargallo Berqueda, los Concejales siguientes:

Don Alfonso Curcut Hargués, Don Jaime Carbonell Abadrell, Don Pio Curat Ros, Don Juan Vallhonrat Pujol y la Presidencia total cinco votos.

Votan en contra Don Alejandro Martines Lorens, Don Francisco Vallhonrat Pujol, Don Rafael Planes Colosa y Don Jaime Baixench Coll total cuatro votos.

Explica su voto Don Alfonso Curat Hargués por considerar que la subasta se ha celebrado con todos los requisitos de la ley.

El Señor Planes también explica su voto manifestando que de celebrarse nueva subasta concurrirían sin duda más postores, con beneficio para el Erario Municipal y se lamenta que opinando el Señor Presidente de la Comisión de Fomento en el sentido de aceptar la anulación de la subasta, haya votado en pro de la misma.

El Señor Martines dice que no puede dar su voto en favor de un acto por no haberse ajustado a los preceptos legales.

El Concejale Don Jaime Baixench pregunta a la Presidencia si se ha oficiado al contratista del alumbrado público para que repare las líneas

eléctricas de la Barriada de Famadas, contestando le afirmativamente la Presidencia.

El Concejal Don Alejandro Martines denuncia que según antecedentes ha habido un vecino que ha cortado y se ha llevado un árbol del Corrente del Patata, pidiendo a la Presidencia la devolución a este Ayuntamiento del expresado árbol.

El Concejal Don Rafael Planes concreta la denuncia hecha por el Señor Martines manifestando que el que se llevó el árbol fue Don Antonio Recort Daga, pidiendo al igual que el Señor Martines la devolución del mismo, dejándolo en el mismo sitio en que estaba antes. La Presidencia ofrece la incoación del oportuno expediente y obrar en justicia.

El Señor Planes, dice refiriéndose a la factura leída correspondiente a los honorarios del Señor Freixa Barrera que según antecedentes el que practica la autopsia es el sepulturero y advierte que si son los Médicos los que las efectúan está conforme en que se pague la cuenta, pero si no es así debe de denegarse el pago solicitado.

La Presidencia ofrece transmitir lo expuesto por el Señor Planes a la Comisión Municipal de Hacienda.

X
Dado lectura de nuevo del dictamen de la Comisión Municipal de Gobernación de fecha 18 de Febrero último como asimismo del Proyecto de Reglamento de los Empleados de este Municipio y que por acuerdo del Ayuntamiento, en la sesión última quedó pendiente de resolución hasta la sesión de hoy al objeto de que los Señores Concejales pudieran examinarlo y presentar todas cuantas enmiendas tuviesen por conveniente y abierta discusión por la Presidencia se presentará por el Con-

cejal Don Alejandro Obartines, las siguientes modificaciones a los artículos que luego se mencionan.

Artículo 13.- Para destituir a un empleado se instruirá expediente por una Comisión Consistorial presidida por el Señor Alcalde e integrada por un Concejal de cada uno de los grupos o fracciones políticas de que se componga el Consistorio, designado cada Concejal en sesión del Ayuntamiento y en votación secreta, en el que será oído el empleado destituido por término que no podrá bajar de veinte días, poniéndole de manifiesto todo lo actuado para que pueda presentar descargos, debiendo el Ayuntamiento resolver el caso dentro de un plazo no inferior a veinte días.

Si transcurriese este plazo o el de sesenta días desde que se incoó el expediente sin haberse resuelto, se reintegrará al empleado en sus funciones con derecho a devengar haberes por el tiempo que haya durado la suspensión.

La destitución por acuerdo del Ayuntamiento será válida cuando la acuerden las dos terceras partes del total de Concejales propietarios de que se compone la Corporación.

Artículo 15.- Las horas de oficina para los empleados de Secretaría será el de seis diarias en tiempos normales y cuando el servicio lo exija podrá el Ayuntamiento acordar se trabaje hasta siete horas diarias.

La distribución de las horas del trabajo será de Octubre a Mayo de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho y en los meses de Junio a Septiembre de ocho a catorce, estando de guardia en es-

tos meses en que se efectúe el trabajo intensivo el Alguacil primero desde las quince a las dieciocho. Las horas destinadas a oficinas para el público será una diaria, anunciada constantemente en las tabillas de anuncios y en las ventanillas de las oficinas.

Artículo 28. Se concederá jubilación del cincuenta por ciento del importe del haber a los empleados cuando por prescripción facultativa se decreté la imposibilidad para el trabajo de todo empleado municipal concediéndose únicamente al empleado de plantillas a los cinco años de prestar servicio.

También se concederá jubilación al empleado que llere veinticinco años de servicio en cualquiera de los cargos que haya desempeñado en el Ayuntamiento.

Artículo 32. El presente Reglamento se pondrá en vigor a los treinta días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia una vez haya sido aprobado por la Junta Municipal. Abierta discusión sobre el particular usa de la palabra el Concejal Don Alfonso Luxart, manifestando que las enmiendas presentadas al proyecto de Reglamento de empleados las consideraba atendibles, toda vez que con las mismas se aclaran conceptos que no estaban previstos en dicho Reglamento.

Tras breve discusión es aprobado por unanimidad el Proyecto de Reglamento de Empleados Municipales con las Enmiendas presentadas por el Concejal Señor Martines, resolviendo además que por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y parajes de costum-

bre se inserte testimonio del Reglamento y de sus modificaciones y que con las reclamaciones que se produzcan o sin ellas se someta a la aprobación de la Junta de Vocales asociados para que pueda ponerse en ejecución.

Después de la lectura del informe suscrito por la Comisión Municipal de Fomento y Arquitecto Municipal de fecha veintidós de Febrero último proponiendo que el Consistorio acuerde conceder a Don Pablo Taboia Prats permiso para emplazar una tubería a la cloaca de la calle de las obreras, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el permiso solicitado con arreglo a las condiciones indicadas en dicho escrito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los Señores concurrentes junto conmigo el Secretario de que certifico.

Vicente Llorca

Alfonso Clavel

Pio Curat

Juan Mallon

R. Mallon

M. M. M.

Jaime Carbonell

Jaime Saipench

Gelabert

